



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Informe que rinde la Diputación Permanente, relativo a los trabajos realizados durante el primer receso, correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado.

**PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, por este conducto nos permitimos informar al Pleno del Congreso del Estado sobre los trabajos realizados por la Diputación Permanente, durante el primer receso correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Dentro de su ejercicio constitucional, la Diputación Permanente celebró 4 reuniones, en los términos señalados en el artículo 57 de nuestra Ley Orgánica, dando cuenta con los siguientes asuntos:

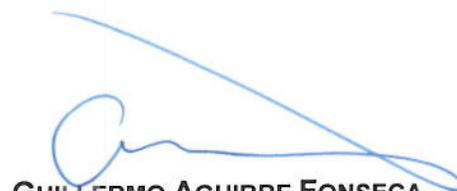
- ✓ Presentación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de «reforma política de la ciudad de México», que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. *(Con fundamento en el artículo 95 fracción I, de nuestra Ley Orgánica, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen)*
- ✓ Presentación de 27 informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato. *(Con fundamento en el artículo 96 fracción XIII de nuestra Ley Orgánica, se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen)*

Con lo anterior, la Diputación Permanente del Congreso del Estado, da cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 65 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

GUANAJUATO, GTO., 11 DE FEBRERO DE 2016



RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ
DIPUTADO PRESIDENTE



GUILLERMO AGUIRRE FONSECA
DIPUTADO SECRETARIO